

FRANCÉS
COMERCIAL

Este Boletín Oficial es de competencia de la Provincia de Soria.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones se harán dentro de los diez días siguientes al en que sean recibidas.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirán ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses	1 25	Pesetas
	Seis	2 50	
	Un año.....	5	
	Tres meses.....	1 50	
Fuera de la capital.	Seis	3	
	Un año.....	6	

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, constituyen sinovedad en su importancia.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 36:

Subsistencias:

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, se servirán remitir en el mismo día ó lo más al siguiente, las guías que expidan autorizando la salida de la localidad de los diferentes artículos con destino á otras provincias, con el fin de cumplir este Gobierno lo dispuesto por la Superioridad, cosa que le impide verificarlo por recibirse dichas guías con gran retraso.

Espere de los Sres. Alcaldes cumplir con puntualidad este servicio, sin dar lugar á que les sean impuestas las correcciones que señala la ley.

Soria 2 de Febrero de 1918.

El Gobernador,
José GARCÍA PLAZA.

Circular núm. 37.

Subsistencias.

Siendo muchos los señores Alcaldes que continúan sin recoger ni enviar á esta Junta provincial, las relaciones juradas prevenidas por el Real decreto de 21 de Diciembre último;

prevengo á dichas autoridades locales que se encuentran en descubierto, que tratándose de un servicio actualmente muy importante para la Nación como es conocer existencia mantenimientos y primeras materias con objeto de poder acordar distribución y abastecimiento general, por la Comisaría General de Abastecimientos, quedan incursos con arreglo á las facultades que me concede la Ley provincial, con la multa de veinticinco pesetas por cada día que pasado el plazo dejen transcurrir sin rendir el mencionado servicio, y que de no hacerlas efectivas pasará inmediatamente el asunto al Juzgado, para que lo realice sin perjuicio de las demás responsabilidades que exija por su desobediencia.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes que no hayan cumplido tan importante servicio, advirtiéndoles que no les servirá de disculpa el no tener más impresos que los remitidos por este Gobierno, debiendo servirle de modelo los recibidos.

Soria 5 de Febrero de 1918.

El Gobernador,
José GARCÍA PLAZA.

Circular núm. 38.

Subsistencias.

Se recuerda á los Sres. Alcaldes de los pueblos á que se enviaron hojas para anotar los precios medios de los artículos de primera necesidad que en ellas se consignan, la obligación de remitirlas á vuelta de correo con los precios que hayan tenido dichos artículos durante el mes de Enero próximo pasado; advirtiéndoles que éste es el último recordatorio, y que si las que ahora se piden no se reciben antes del 8 del actual, así como si en lo sucesivo no las envíen antes del día 25 de cada mes, sin previo aviso se les impondrá la multa de 500 pesetas, con la que desde ahora quedan cominadas.

Soria 4 de Febrero de 1918.

El Gobernador,
José GARCÍA PLAZA.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales

S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo dispuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien declarar de utilidad pública los caminos vecinales siguientes:

De Cabanillas, agregado á Alentisque, á empalmar en el kilómetro 63 de la carretera de Burgo de Osma á Ariza; y

De Moñux, agregado á Viana, empalme en el kilómetro 5 del hectómetro 8 de la carretera de Almazán á Agreda.

De orden del señor Ministro le comunica V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Enero de 1918.—El Director general, Barcala.—Señor Gobernador civil de la provincia de Soria.

(Gaceta del día 4 de Febrero)

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Carretera de cercer orden de Medinaeli á Baracna.—Trozo 1.º.—Término municipal de Miño de Medinaeli.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de expropiación ferroviaria, 28 y 24 de su Reglamento, se publica en este Boletín Oficial, la relación nominal de los propietarios de las fincas que habrán de ocuparse en el expresado término municipal con motivo de la construcción del citado trozo de carretera, a fin de que en el plazo marcado de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio, puedan presentar ante el Sr. Alcalde de ese término municipal, las corporaciones ó particulares interesados, las reclamaciones que estimen oportunas contra la necesidad de la ocupación de las fincas.

Las referidas autoridades municipales, deberán levantar las correspondientes actas autorizadas por el respectivo Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se formulen verbalmente y admitir las que les presenten por escrito dentro del plazo fijado, y remitir á este Gobierno civil dichas actas y escritos con su correspondiente índice, en los días siguientes al en que finalice dicho plazo.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Carretera de tercer orden de Medinaceli á Barcina.---Trozo I.

Relación de propietarios de las fincas que han de ocuparse con la construcción de la expresada carretera, en el término de Miño de Medinaceli.

Número de orden	Clase de la finca.	Nombre del propietario.	Vaciudad.	Nombre del arrendatario.	Vaciudad.
1	Rústica secano.....	D. Esteban Marcos.....	Miño.....		
2	Idem.....	Mariano Tundidor.....	Idem.....		
3	Idem.....	Prudencio Navalpotro.....	Idem.....		
4	Idem.....	Anselmo Navalpotro.....	Idem.....		
5	Idem.....	Rufino Plaza.....	Idem.....		
6	Idem.....	Pedro Fernandez.....	Idem.....		
7	Idem.....	Bonifacio Fernandez.....	Idem.....		
8	Idem.....	Lorenzo Plaza.....	Idem.....		
9	Idem.....	Rufino Marcos.....	Idem.....		
10	Idem.....	Silverio Marcos.....	Idem.....		
11	Idem.....	Mariano Cosin.....	Yelo.....	D. Julian Rubio.....	Miño.
12	Idem.....	Pedro Fernandez.....	Miño.....		
13	Idem.....	Agapito Carrion.....	Idem.....		
14	Idem.....	Pedro Fernandez.....	Idem.....		
15	Idem.....	Santes Marcos.....	Idem.....		
16	Idem.....	Ramón Ocen.....	Bilbao.....	D. Jose Garcia.....	Miño.
17	Idem.....	Sr. Duque Medinaceli.....	Madrid.....	Los vecinos.....	Idem.
18	Idem.....	D. Rufino Plaza.....	Miño.....		
19	Idem.....	Prudencio Navalpetro.....	Idem.....		
20	Idem.....	El mismo.....	Idem.....		
21	Idem.....	D. Manuel Minguez.....	Idem.....		
22	Idem.....	Gregorio Marcos.....	Idem.....	Los vecinos.....	Miño.
23	Idem.....	Sr. Duque Medinaceli.....	Madrid.....		
24	Idem.....	D. Gabrial Marcos.....	Idem.....		
25	Idem.....	Nazario Perez.....	Miño.....		
26	Idem.....	Sr. Duque Medinaceli.....	Madrid.....	Los vecinos.....	Idem.
27	Idem.....	D. Pedro Fernandez.....	Miño.....		
28	Idem.....	D. Felisa de Velasco.....	Medinaceli.....	D. Bonifacio Fernandez.....	Miño.
29	Idem.....	D. Vicente Minguez.....	Miño.....		
30	Idem.....	Gabriel Marcos.....	Idem.....		
31	Idem.....	Eduardo G. Montesoro.....	Madrid.....	D. Gabriel Marcos y otros.....	Miño.
32	Idem.....	Nazario Perez.....	Miño.....		
33	Idem.....	Nicasio Marcos.....	Idem.....		
34	Idem.....	Mariano Cosin.....	Yelo.....		
35	Idem.....	Gabriel Marcos.....	Miño.....		
36	Idem.....	Eduardo G. Montesoro.....	Madrid.....	D. Gabriel y otros.....	Miño.
37	Idem.....	Aniceto Plaza.....	Miño.....		
38	Idem.....	Juan Requeno.....	Idem.....		
39	Idem.....	Sotero Ocen.....	Omedillas.....	D. Gregorio Castafio.....	Miño.
40	Idem.....	D. Felisa de Velasco.....	Medinaceli.....	Lorenzo Plaza.....	Idem.
41	Idem.....	D. Pedro Fernandez.....	Miño.....		
42	Idem.....	Evaristo Carrion.....	Idem.....		
43	Idem.....	Bernabe Guedra.....	Somaén.....		
44	Idem.....	El mismo.....	Idem.....		
45	Idem.....	D. Eduardo G. Montesoro.....	Madrid.....	D. Esteban Marcos.....	Miño.
46	Idem.....	Pedro Fernandez.....	Miño.....		
47	Idem.....	D. Felisa de Velasco.....	Medinaceli.....	D. Aniceto Plaza.....	Miño.
48	Idem.....	D. Gregorio Marcos.....	Miño.....		
49	Idem.....	Pedro Fernandez.....	Idem.....		
50	Idem.....	Alejandro Cobeta.....	Yelo.....		
51	Idem.....	Anselmo Navalpotro.....	Miño.....		
52	Idem.....	Rufino Plaza.....	Idem.....		
53	Idem.....	Evaristo Rubio.....	Idem.....		
54	Idem.....	Prudencio Navalpetro.....	Idem.....		
55	Idem.....	Evaristo Rubio.....	Idem.....		
56	Idem.....	Saturnino Cortes.....	Yelo.....		
57	Idem.....	Timoteo Navalpetro.....	Miño.....		
58	Idem.....	Isaac Matamala.....	Yelo.....		
59	Idem.....	Gabriel Marcos.....	Miño.....		
60	Idem.....	Juan Requeno.....	Idem.....		
61	Idem.....	Isaac Matamala.....	Yelo.....		
62	Idem.....	Julian Rubio.....	Miño.....		
63	Idem.....	Isaac Matamala.....	Yelo.....		
64	Idem.....	Agapito Carrion.....	Miño.....		
65	Idem.....	Mariano Cosin.....	Yelo.....	D. Julian Rubio.....	Miño.
66	Idem.....	Secundino Requeno.....	Idem.....		
67	Idem.....	Lorenzo Dolado.....	Idem.....		
68	Idem.....	Agapito Carrion.....	Idem.....		
69	Idem.....	Prudencio Navalpotro.....	Idem.....		
70	Idem.....	Rufino Plaza.....	Idem.....		
71	Idem.....	Julian Moretto.....	Idem.....		
72	Idem.....	Manuel Minguez.....	Idem.....		
73	Idem.....	Vicente Minguez.....	Idem.....		
74	Idem.....	Pedro Fernandez.....	Idem.....		
75	Idem.....	Manuel Minguez.....	Idem.....		
76	Idem.....	Gregorio Marcos.....	Idem.....		
77	Idem.....	Aniceto Plaza.....	Idem.....		
78	Idem.....	Julian Moretto.....	Idem.....		
79	Idem.....	Manuel Minguez.....	Idem.....		
80	Idem.....	Juan Minguez.....	Idem.....		

Número de orden.	Clase de la finca.	Nombre del propietario.	Vicindad.	Nombre del arrendatario.	Vicindad.
81	Rústica secano.....	D. Agapito Carrón.....	Miño.....		
82	Idem.....	Evaristo Rubio.....	Idem.....		
83	Idem.....	Lorenzo Dolado.....	Idem.....		
84	Idem.....	Ayuntamiento.....	Idem.....		
85	Idem.....	Idem.....	Idem.....		

Ministro de Hacienda 18 de Enero de 1918 — El Alcalde, Benifacio Fernández.
Soria 26 de Enero de 1918 — El Gobernador interino, Isidoro Díez Canseco.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Utilidades.—Circular.

Transcurrido el mes de Enero sin que por los Ayuntamientos que luego se dirán, se haya cumplido con lo prevenido en el art. 35 del Reglamento para la administración y cobranza de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria; prevengo a los Sres. Alcaldes que se citan, que si en el término de diez días no remiten una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente a los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos, me veré en la impreseindible necesidad de nombrar comisionados que cumplimenten este servicio y les impoñeré una multa de 1750 pesetas, con las que desde luego quedan comprometidas.

Los Ayuntamientos, cuyos presupuestos no hayan sido todavía aprobados por el Sr. Gobernador civil de la provincia, también remitirán la referida certificación, haciendo constar en la misma esta circunstancia, y comunicando posteriormente á esta Oficina las modificaciones que pudieran resultar en su aprobación, en la parte que afecte á la contribución de utilidades.

Pueblos que se citan.

Abajar, Abión, Acrijos, Agreda, Aguilar, Alcoba de la Torre, Alconaba, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla del Marqués, Alcubilla de las Peñas, Aldea de San Esteban, Aldealafuente, Aldehuela de Agreda, Aldehuela del Rucón, Almajano, Almarail, Almazán, Almazul, Andaluz, Arévalo, Atauta, Baraena, Barca, Barrionmartín, Bezaamira, Barzosa, Bliecos, Bliesona, Beos, Berebla, Buimaneo, Buitrago, Cabrejas del Pinar, Calatañazor, Calderuña, Carravantes, Carbonera, Cardejón, Carrascosa de Abajo, Centenera, Chéroles, Cidones, Cigudesa, Covaleda, Cortos, Cubo de la Sierra, Cuevas de Ayllón, Dévanos, Dombellas, Duruelo, Espeja, Estepa de San Juan, Fresno, Fuenealienante de Medina, Fuentearmegil, Fuentebella, Fuentecambrén, Fuentecantales, Fuentecantos, Fuentelarbel, Fuentelmonge, Fuentelsaz, Fuentefeba, Fuentestrún, Golmayo, Gómara, Germaz, Hinojosa de la Sierra, Hoz de Arriba, Huérteles, Jaray, Judes, Laina, Lería, Lodares de Osma, Losilla, Magaña, Matalebreras, Matamala, Matanza, Mataesjún, Mazaterón, Mezquillas, Miño de Medina, Miño de San Esteban, Momblana, Montejo, Montuenga, Morón, Muriel de la Fuente, Muriel Viejo, Muro de Agreda, Navalaballo, Navaleno, Nápolas, Nomparedes, Ocenilla, Olvega, Oñillos, Oncala, Osma, Oteruelos, Paones, Peñaleazar, Picilla del Omo, Piquera, Portillo, Puebla de Eca, Quintana Redonda, Quintanas de Gormaz, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de tres Barrios,

Quiñonería, Rabanz, Radona, Rebello, Recuerda, Relle, Riba, Rollamienta, Salinas de Medina, Salduero, San Andrés de Soria, San Andrés de San Pedro, San Felices, San Leonardo, Santa María de las Hoyas, Sanquillo de Benítes, Sotillo del Rincón, Suelacabras, Talveila, Tardeleuende, Taroda, Ucer, Utrilla, Vadillo, Valdeavellano, Valdegéña, Valdemaluque, Valdemoro Valdenarros, Valderordilla, Valtageros, Vea, Velamazán, Vildé, Vilávaro, Villar del Ala, Villar de Maya, Villaverde, Villanueva de Gormaz, Vinuesa, Vozmediano, Yanguas y Zayas de Terre.

Soria 1.º de Febrero de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Fillet.

Juzgados municipales.

AGUAVIVA DE LA VEGA.

«Providencia.—En virtud de las diligencias recibidas del Juzgado de primera instancia de Medinaceli y testimonio del auto dictado por la Audiencia provincial de Soria que á las mismas se acompaña, por el que se ordena la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, contra Julián Sanz Martínez, natural de Tortuera, provincia de Guadalajara, por hurto y lesiones á Dionisio Martínez García, de esta vecindad, en diecisiete de Agosto de mil novecientos diecisiete, el Sr. Juez municipal se ha servido señalar para la celebración del juicio el dia 14 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa censitorial, á cuyo acto concurrirán las partes, ó sea dicho Julian, hoy en ignorable paradero, citándose al mismo por medio de anuncio en el Boletín oficial, y de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía con los perjuicios consiguientes. Citense asimismo al Sr. Fiscal D. Felipe Aguado Utrilla, y Adjuntos D. Marcos Pasqual Aguado y D. Vicente López Blanco, y conforme á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal, presentará el Julian las pruebas que tenga por conveniente.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Tomás Gonzalo Peña, Juez municipal de Aguaviva de la Vega á treinta y uno de Enero de mil novecientos dieciocho.—El Juez municipal, Tomás Gonzalo.—El Secretario, Prime Egido».

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.

Presidencia.

Continuación (1)

Relación de los Presidentes y Adjuntos y de los Suplentes de unos y otros nombrados para constituir las Mesas electorales de las Sees

(1) Véase el Boletín núm. 14.

ciones que se dirán, en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, según los datos facilitados por las respectivas Juntas municipales, y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Excelentísima Junta Central fecha 19 de Abril de 1910.

Distrito electoral de Agreda.

Sección única del distrito de la Sala de Agreda.—Presidente, D. Acisclo Fernández Calvo; suplente, D. Constancio Núñez Berdonces. Adjuntos propietarios: D. Manuel Ruiz Omeñaca y D. Valentín Ruiz Ruiz; id. suplentes: D. Jorge Aroz Ruiz y D. Cipriano Martínez Lacal.

Sección única del distrito de la Escuela de Agreda.—Presidente, D. Francisco Ruiz Campos; suplente, D. Juan Ruiz Molero. Adjuntos propietarios: D. Juan Ruiz Omeñaca y D. Simón Cintora Ruiz; id. suplentes: D. Santiago Ruiz Cacho y D. Crescencio Sevillano Val.

Sección única de Buberes.—Presidente, don Ignacio Alonso Calonge; suplente, D. Ramón Vallejo Jiménez. Adjuntos propietarios: don Sotero Jiménez Jiménez y D. Nemesio González Sanz; id. suplentes: D. Jacinto Ledesma Borobio y D. Juan López Izquierdo.

Sección única de Matalebreras.—Presidente, D. Pascual Domínguez Ruiz; suplente, don Inocente Alonso Ruiz. Adjuntos propietarios: D. Isidoro Villar Hernando y D. Cándido Villar Hernández; id. suplentes: D. Antonio Bermejo Aranda y D. Andrés Calvo Angos.

Sección única de Pozalmuro.—Presidente, D. Juan Laseca Hernández; suplente, D. Jorge Romero García. Adjuntos propietarios: D. Leovigildo Calavia Galán y D. Rufino Calavia Millán; id. suplentes: D. Luis San Román Calavia y D. Marcos Ruiz Martínez.

Sección única de San Andrés de San Pedro. Presidente, D. Dionisio Fernández Marín, suplente, D. Ramón Corchón Ruiz. Adjuntos propietarios: D. Simón del Río Jiménez y don José Quemada Cuadro; id. suplentes: D. Eustasio Carrascosa y D. Francisco Fernández Blázquez.

Sección única de Sauquillo de Bofiles. Presidente, D. Clemente Jiménez Calonge; suplente, D. Gonzalo Mayor Gómez. Adjuntos propietarios: D. Juan Alonso Jiménez y D. Enrique André Martínez; id. suplentes: D. Antonio Miguel Berrojo y D. Zárate Medrano Rodríguez.

Sección única de Tejado.—Presidente, don Matías Borque García; suplente, D. Sebastián López San Martín. Adjuntos propietarios: don José Maján Duarte y D. Antonio Martínez Algarabel; id. suplentes: D. Manuel I. Gallego Romero y D. Lucas López Miguel.

Sección única de Valdelagua del Cerro. Presidente, D. Francisco Artiga Martínez; suplente, D. Pedro Zamora Ruiz. Adjuntos propietarios: D. Felipe Orte Rubio y D. Juan Pérez Seria; id. suplentes: D. Martín Domínguez Artiga y D. Modesto Izquierdo Carrascosa.

Distrito electoral de Almazán.

Sección única de Pinilla del Olmo.—Presidente, D. Andrés Lázaro Bartolomé; suplente, D. Pedro de Miguel Nieto. Adjuntos propietarios: D. Eusebio Bartolomé Lafuente y don Francisco Angulo Pascual; id. suplentes: don Gregorio Bartolomé Cedazo y D. Félix Tundidor Bartolomé.

Sección única de Alientisque.—Presidente, D. Bernardo Casade Márquez; suplente, D. Isidoro Utrilla Peña. Adjuntos propietarios: don Ignacio Martínez Gallego y D. Plácido Martínez Lapeña; id. suplentes: D. Emilio Lluva Tarancón y D. León Leranca Loranca.

Sección única del distrito del Consistorio de Berlanga de Duero.—Presidente, D. Ruperto Martín Martínez; suplente, D. Pedro Íñigo Minguez. Adjuntos propietarios: D. Ramón Abad Antón y D. Manuel las Heras Soria; id. suplentes: D. Juan Puertas Yubere y don Juan Moreno Beate.

Sección única del distrito del Mercado de Berlanga de Duero.—Presidente, D. Francisco Miguel Rodríguez; suplente, D. Francisco Gamarra Rámes. Adjuntos propietarios: D. Juan Abad Díez y D. Dionisio Alfonso Mozas; id. suplentes: D. Cipriano Uceda Heras y D. Ángel Crespo Borque.

Sección única de Torrevicente.—Presidente, D. Gil Muñoz Anton; suplente, D. Lucas Ayuso Arriba. Adjuntos propietarios: D. Román Medina López y D. Nazario García Varas; id. suplentes: D. Antonio Ruiz Anton y D. Evaristo Andrés Varas.

Sección única de Velilla de los Ajos.—Presidente, D. Manuel Borque Lapeña; suplente, D. Jorge Yubero Borque. Adjuntos propietarios: D. Guillermo Pinilla Lapeña y D. Pedro Pinilla Rodríguez; id. suplentes: D. Eleuterio Pinilla Ruiz y D. Juan Pinilla Ruiz.

Sección única de Cabreriza.—Presidente, D. Francisco Jiménez Guerrero; suplente, don Cayetano Calvo Guerrero. Adjuntos propietarios: D. Lorenzo Moreno Julián y D. Román Medina Jiménez; id. suplentes: D. Antón Castille Hernández y D. Julián Oliva Muñoz.

Sección única de Cañamaque.—Presidente, D. Anselmo Ruiz Latorre; suplente, D. Fructuoso Fernández Martínez. Adjuntos propietarios: D. Cándido Yubero García y D. Ruperto Sánchez Martínez; id. suplentes: D. Fernando Lozano Yubero y D. León Martínez Cuerda.

Sección única de Jodra de Cardes.—Presidente, D. Juan Bartolomé Matamala; suplente, D. Casiano Yubero López. Adjuntos propietarios: D. Lorenzo Machín Cedazo y D. Juan Matamala Matamala; id. suplentes: D. Ángel Cedazo Machín y D. Esteban Cedazo Machín.

Sección única de Medinaeli.—Presidente, D. Nicasio Aguilar Heredia; suplente, D. Joaquín Renieblas Aguilar. Adjuntos propietarios: D. Esteban Adán Gonzalo y D. Mariano Cuadron de Mingo; id. suplentes: D. Joaquín Renieblas Aguilar y D. Lino Treviño López.

Sección única de Maravezel.—Presidente, D. Eugenio Ortega Miguel; suplente, D. Gregorio Ortega Miguel. Adjuntos propietarios: D. Felipe Ruperez Nieto y D. Mariano Ortega Delgado; id. suplentes: D. León Paredes Ortega y D. Toribio Egido Ruiz.

Sección única de Riba de Escalote.—Presidente, D. Mariano Antón Ortega; suplente, don Claudio Tarancón de Gracia. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Martínez Barrena y D. Victor Melina Madrigal; id. suplentes: D. Francisco Hernandez Rodrigo y D. Toribio Izquierdo de Mingo.

4
Sección única de Serón.—Presidente, don Antonio Martínez Delgado; suplente, D. Miguel Veintemilla Laorden. Adjuntos propietarios: D. Dámaso Alonso Hernández y D. Pasqual Andrés Gómez; id. suplentes: D. Domingo Veintemilla Martínez y D. Santos Ureta Ortega

Sección única de Berdecoréz.—Presidente, D. Maximino González Redrigo; suplente, don José Rodrigo Carrera. Adjuntos propietarios: D. Juan Moreno Oliva y D. Víctor Oliva Moreno; id. suplentes: D. Sebastián González Casado y D. Víctor Oliva Moreno.

Distrito electoral de Burgo de Osma.

Sección única de Villálvaro.—Presidente, D. Tomás Blas Romero; suplente, D. Nemesio Romero Romero. Adjuntos propietarios: don Victoriano Albitre Cabrerizo y D. Ezequiel Blas Romero; id. suplentes: D. Tomás Vicente Romero y D. Rufino Vicente Lucas.

Sección única de Langa de Duero.—Presidente, D. Juan Garrido Navas; suplente, don Martín Sánchez Pérez. Adjuntos propietarios: D. Ramón Alejubilla Andrés y D. Félix Albarán López; id. suplentes: D. Antonio López Pastor y D. Clemente Herrero Martínez.

Sección única de Navaleno.—Presidente, D. Cándido Andrés Sanz; suplente, D. Nemesio Lucas Juez. Adjuntos propietarios: D. Nicasio Redondo Melinero y D. Francisco Gil Peña; id. suplentes: D. Valentín José Ibáñez y don Juan Ruperez Lucas.

Sección única de Rejas de San Esteban.—Presidente, D. Felipe Lázaro Cervero; suplente, D. Gregorio Cervero Alonso. Adjuntos propietarios: D. Esteban Romero Alonso y D. Pablo Pérez Cervero; id. suplentes: D. Luis Lázaro Cervero y D. Maximiliano Cabeza de Diego.

Sección única de San Leonardo.—Presidente, D. Bartolomé Marcos Benito. Adjuntos propietarios: D. Joaquín Millares Miguel y D. Vicente Alonso Peña; id. suplentes: D. Basilio García Ruperez y D. Victoriano Huerta Apuricio.

Sección única de Tarancueña.—Presidente, D. Juan Mata Benito; suplente, D. Julián Lázaro Benito. Adjuntos propietarios: D. Gregorio García Andrés y D. Calixto García Crespo; id. suplentes: D. Lucio Nicolás Ortega y D. Federico Mozas Benito.

Sección única de Torremocha de Ayllén.—Presidente, D. Tomé Palomar Sanz; suplente, D. Gumersinde Varas Gómez. Adjuntos propietarios: D. Manuel Escudero Molinero y D. Julián Albael Alcalde; id. suplentes: don Ildefonso Mezas García y D. Inocencio Varas Gómez.

Sección única de Valdanzo.—Presidente, D. Martín de Pablo Delgado; suplente, D. Mariano Engueta Pascual. Adjuntos propietarios: D. Santiago Aleántara Cuesta y D. Alejandro Hinojar Peñalba; id. suplentes: D. Lucas Marco Hinojar y D. Frutos Macarrón Gil.

Sección única de Valdenebro.—Presidente, D. Santos Alvarez Antón; suplente, D. Francisco Vallejo Miguel. Adjuntos propietarios: D. Eusebio Vallejo Hernández y D. Eustaquio Sánchez Jiménez; id. suplentes: D. Félix Abad Minguez y D. Ciriaco Alonso de Gregorio.

Sección única de Valderremán.—Presidente, D. Víctor Romano Setillos; suplente, D. Benito Cardenal de Diego. Adjuntos propietarios: D. Eulogio Setillos Benito y D. José de Diego Crespo; id. suplentes: D. Gregorio García de Diego y D. Anastasio Valverde Andrés.

Sección única de Zayas de Torre.—Adjuntas propietarias: D. Narciso Barrio Monge y

D. Víctor Calve González; id. suplentes: D. Tiburcio Herrero Santa María y D. Santos Izquierdo Delgado.

Sección única de Velilla de San Esteban.—Presidente, D. Victoriano Andrés Gil; suplente, D. Leonardo Latorre Cabrerizo. Adjuntas propietarias: D. Manuel Alonso Andrés y don Carlos Andrés Barrios; id. suplentes: D. Francisco Latorre Pastor y D. Celestino León Vallejo.

Distrito electoral de Soria.

Sección única de Rollamienta.—Presidente, D. Pablo Fernández Alonso; suplente, don Juan García Ibáñez. Adjuntas propietarias: D. Francisco Peral Martínez y D. Pedro Martínez Mata; id. suplentes: D. Hilario Crespo y Crespo y D. Julián Valdecantos Heras.

Sección única de Valdeavellano.—Presidente, D. Hipólito del Campo Álvarez; suplente, D. Mariano Tierno Mateo. Adjuntas propietarias: D. Basilio Martínez González y D. Pablo Mateo Sanz; id. suplentes: D. Mateo Gómez Victoria y D. Román López Cudra.

Sección única de Torreadévalo.—Presidente, D. António García del Santo; suplente, don Julián Ramírez Campos. Adjuntas propietarias: D. Celestino del Río Martínez y D. Felipe del Río Campos y D. Ignacio Martínez Sanz.

Sección única de Quijatana Redonda.—Presidente, D. Gregorio Almazán Izquierdo; suplente, D. Laureano Martínez Corredor. Adjuntas propietarias: D. Pedro Almazán Izquierdo y D. Juan Alvaro Soria; id. suplentes: don Manel Soria Aragones y D. Esteban Plaza Bang.

Sección única de Portelarubio.—Presidente, D. Remigio Arribas Sanz; suplente, D. Gregorio del Río Gallego. Adjuntas propietarias: don Cristóbal Brieva Lafuente y D. Faustino Mariscal Jiménez; id. suplentes: D. Fierencio Mariscal Ruiz y D. Frutos la Mata Heras.

Sección única de Pedrajas.—Presidente, don Juan Durán Vera; suplente, D. Melchor Vera y Vera. Adjuntas propietarias: D. Prudencio Cuerda Pérez y D. Eduardo Almena Miranda; id. suplentes: D. Juan Tierno García y D. Mariano Vera Martínez.

Sección única de Navalcaballo.—Presidente, D. Manuel Carnicer Izquierdo; suplente, D. Hipólito Romera Izquierdo. Adjuntas propietarias: D. Antero Sanz Lafuente y D. Nicolás Fernández Carnicer; id. suplentes: D. Toribio Ayllén Lerín y D. Bonifacio Gallardo Alejandro.

Sección única de Narros.—Presidente, don Esteban Fernández Alonso; suplente, D. Gregorio Romero Muñoz. Adjuntas propietarias: D. Félix Bachiller Sanz y D. Antonio Bezal Sanz; id. suplentes: D. Félix del Río García y D. Leandro Martínez Casante.

Sección única de La Muedra.—Presidente, D. Ignacio Muñoz Muedra; suplente, D. Sabino Gómez Orden. Adjuntas propietarias: D. Manuel Rodríguez Maza y D. Félix Rodríguez Benito; id. suplentes: D. Manuel Pérez Sanz y D. Prudencio Rodríguez Maza.

Sección única de Herreros.—Presidente, don Lorenzo Benito Carnicer; suplente, D. Santos Romera Remera. Adjuntas propietarias: don Andrés Lafuente Tejedor y D. Félix Torre Romera; id. suplentes: D. Teodoro Andrés Villacíos y D. Higinio Benito Terre.

(Se continuará)